

Res_UAIP_60/2018

San Salvador, a las doce horas, del día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por los señores _____, actuando en representación de _____, de fecha 16 de julio y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_61/2018**, solicitando la siguiente información:

1. Informe final del Plan Maestro y Estudio de Factibilidad para el Desarrollo de Puertos en El Salvador de abril de 2018.
2. Estudios de factibilidad (técnicos, legales, financieros, etc.) del nuevo proceso de concesión del Puerto de la Unión Centroamericana (en el marco de las reformas a la ley correspondiente aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 891 del 24 de enero de 2018).

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. La información requerida en el **numeral 1** "*Informe final del Plan Maestro y Estudio de Factibilidad para el Desarrollo de Puertos en El Salvador de abril de 2018*" es de carácter Reservada, lo anterior de acuerdo al Punto Decimoquinto del Acta 2929 de fecha 29 de mayo de 2018 y al Art. 19 letra g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública; la reserva se basa en que la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten, identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA, con base a los resultados se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional y que serán de gran importancia para la formulación de procesos de licitación; por lo que, la información obtenida será de trascendencia estratégica para el desarrollo e implementación de futuros proyectos, cuya divulgación podría afectar y brindar ventajas indebidas a terceros, para futuros procesos de licitación.
- II. La información solicitada en el numeral 2 "*Estudios de factibilidad (técnicos, legales, financieros, etc.) del nuevo proceso de concesión del Puerto de la Unión Centroamericana (en el marco de las reformas a la ley correspondiente aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 891 del 24 de enero de 2018)*", es de carácter Inexistente con base al Art. 73 de la LAIP, de acuerdo a lo expresado por el Gerente Legal mediante Memorando GL-251/2018.

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Unidad de Acceso a la Información Pública

www.cepa.gob.sv



De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res_UAIP_60/2018.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información



MEMORANDO GL- 251/2018



En relación a solicitud de información requerida a través de Memorando UAIP_74/2018 de fecha 17 de julio del año en curso, que su vez refiere a la solicitud No. Sol._UAIP_61/2018 de fecha 16 de julio de 2018, en la que se requiere “Estudio de factibilidad (técnico, legales, financieros, etc.) del nuevo proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana (en el marco de las reformas a la Ley correspondiente aprobadas mediante Decreto Legislativo No.891 del 24 de enero de 2018)” se expone lo siguiente:

Que la información solicitada es inexistente.

Atentamente,